

Por ningún pretexto se separarán los oficiales, sargentos, cabos, tambores ni soldados de su guardia durante las veinte y cuatro horas, ó el tiempo que deben estar en ella; pues de esto será responsable el que la mande, á quien por la ausencia de un solo soldado se multiplicará con veinte y cuatro horas de arresto; PORQUE EN LA ESACTITUD MILITAR CUALQUIERA FALTA ES GRAVE.

EL ARCHIVO MILITAR.

El súbdito militar, de cualquiera calidad que fuere, que faltare al debido respeto á sus superiores, bien sea con razones descompuestas, ó con insultos, amenaza ú obra, sufrirá irremisiblemente la pena que corresponde á las circunstancias de la culpa, y calidad de la persona inobediente y ofendida, sujeta al consejo de guerra que corresponda segun la calidad del delincuente; y para evitar estos casos encargo á los superiores que en sus reprensiones y reconvenções se midan para no exceder en términos que verifiquen MAL TRATO, pues todo abuso de su autoridad será de MI REAL DESAGRADO.

Este periódico, DEDICADO Á PROMOVER LOS INTERESES DEL EJERCITO, se publica todos los JUEVES.

Se suscribe en Madrid en la libreria de la *Viuda de Paz* frente á las Covachuelas y de *Miyar* calle del Príncipe.

Précios. En Madrid llevado á casa de los señores suscritores. Por un mes 8 rs. Por seis 44. Por un año 84. En las provincias franco de porte Por un mes 9 rs. Por seis 50. Por un año 96. Pliegos de impresion al mes 14, y de ellos 4 marquilla.

A continuacion insertamos el proyecto que ha publicado el Excmo. Sr. inspector de caballeria sobre el establecimiento de una escuela jeneral de esta arma. Consideramos esta escuela como la mejora mas importante de cuantas hasta ahora se han realizado ó intentado en España; y creemos, que si llega á establecerse, como parece indudable, tendrá la caballeria un principio fecundo de ventajosísimos resultados, que serán tan favorables al órden y á la disciplina, como provechosos por mas de un concepto á todos los individuos en particular, como útiles á la nacion que con tantos sacrificios sostiene un arma tan costosa. La caballeria, pues, establecido que sea este centro de disciplina, siempre, cuando menos, será buena; podrá llegar hasta ser un cuerpo facultativo; y nunca mas se verán en sus filas *hombres á caballo*, sino escelentes *soldados de caballeria* perfectamente disciplinados.

Por estas razones de tanta utilidad y conveniencia nos apresuramos á insertar íntegro el referido proyecto, sin embargo de que por su estension nos obliga á prescindir hoy de nuestro plan; pero aunque no le creyéramos tan interesante le insertaríamos de todos modos, por mas estenso que fuere, en razon á que ofrece un ejemplo notable que conviene sea de todos imitado. El Sr Ferraz abre y se coloca el primero en el camino de la discusion, no contento sin duda con ser el primero en introducir tales y

tan convenientes y útiles mejoras; y esto por sí solo es quizá, entre todos, el mayor bien que se puede dispensar al ejército. Dice que una de las razones que le asisten para publicar el proyecto es la de que *la conveniente anticipacion de estos precedentes puedan servir de datos preliminares y de preparación para la discusion parlamentaria en el caso de que mas adelante debiese recaer sobre este proyecto*; y parece que con esta anticipacion convida á que haya una discusion previa, como en efecto ha empezado á haberla.

Nosotros, pues, no podemos menos de llamar la atencion de nuestros compañeros sobre una novedad, que tal puede llamarse, tan interesante, ni dejar de consignar este precedente en nuestro Archivo; y deseosos de que produzca sus resultados, y mas todavia de que los militares empiecen á tomar la parte que les corresponde en la discusion de sus asuntos, aunque sea á despecho de los que envejecidos en las prácticas del oscurantismo sean enemigos de toda publicidad y discusion, ofrecemos las columnas de nuestro periódico á todos nuestros suscritores, que en cualquier concepto, ya dando ú ocultando su nombre, quieran manifestar sus opiniones, con respecto al proyecto, siempre que el escrito no haga necesario un editor responsable.

SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA ESCUELA GENERAL DE CABALLERIA.

La necesidad del aumento de la caballeria cre-

ciendo continuamente con el desarrollo de la guerra civil, el medio que primero ocurrió para el fomento de esta arma, fue como debía ser, el mas comun y el que ofrecia menos complicacion; en esta premura, los soldados de nueva entrada destinados á la caballeria fueron desde luego dirigidos á los puntos en que se hallaban los rejimientos, ó solo sus depósitos, á fin de ser instruidos en ellos y de prepararse brevemente á ingresar en los escuadrones que hacian frente al enemigo. Semejante medida, que tal vez hubiera bastado para este objeto en circunstancias ordinarias, siempre que aquella arma se hallara cimentada sobre otras bases y contase con distintos elementos de los que tenia entonces, se manifestó bien pronto insuficiente para llenar las exigencias que la jeneralidad de las operaciones aumentaba de dia en dia. La falta de impulsión, la poca unidad en las disposiciones, la desigualdad de los medios de todas clases empleados en este objeto, la distraccion casi incesante de los quintos de los referidos depósitos en otros objetos que el de su instruccion, el emplearlos en la persecucion del enemigo ó en operaciones militares, antes de haber aprendido á tenerse á caballo; en fin, la destruccion consiguiente del ganado y del material, todas estas causas reunidas produjeron en la habilitacion de aquella fuerza, reclamada incesantemente de todos los ángulos de la Peñínsula, una lentitud demasiado alarmante en aquellas circunstancias para no llamar altamente la atencion del gobierno ácia los motivos de un retardo que podia ser origen de grandes reveses y hacer peligrar la causa nacional. Las inútiles tentativas que yo habia hecho repetidas veces para remediar estos diversos inconvenientes habiendo sido infructuosas, y bien penetrado por lo tanto de la imposibilidad de vencer las influencias y de superar las dificultades que se oponian á la pronta organizacion de la caballeria, si no se adoptaba por primera medida el sustraerla de todo uso prematuro, é impulsar su formacion é instruccion de una manera uniforme, bajo la proteccion de un poder incontrarrestable y la vijilancia de una actividad incesante; solicité y obtuve que los depósitos parciales de los rejimientos de caballeria del ejército se situasen á la inmediacion de la capital, y que los quintos, los caballos de nueva entrada y todos los demas elementos orgánicos se concentrasen á mi inmediacion en un radio de dos ó tres leguas. El éxito de esta disposicion correspondió á mis esperanzas: impelidas todas las clases por un movimiento acorde, y estimuladas por la emulacion que era inseparable de tal reunion, se manifestó desde luego en ellas la actividad consiguiente al deseo de superarse unas á otras: la enseñanza se metodizó en todas sus partes; el ganado fue atendido con mas esmero; el cuidado en el entretenimiento de las prendas se mejoró extraordina-

riamente; el servicio se practicó con mayor exactitud; la disciplina llegó á ser ejemplar, y últimamente los soldados nuevos, dedicados únicamente á la instruccion, adquirieron en breve la necesaria para ponerse en estado de presentarse en el campo de batalla; y desde aquel momento tomó naturalmente y casi sin esfuerzo un vuelo rápido el fomento de esta arma, que de 5,051 caballos que tenia en 1835, se elevó á 11,876 plazas montadas en mayo de 1839, sin contarse en este número el reemplazo de 9,000 caballos que tuvo de baja desde principios del referido año de 1835.

Este resultado, debido solamente á la máxima de la centralizacion puesta en accion y aplicada á la organizacion de las tropas, fue el origen de un pensamiento que tomando cuerpo y completándose gradualmente con las observaciones continuas que me proporcionó la reunion primitiva de los depósitos de los rejimientos y su régimen sometido á una sola voluntad, llegó á estenderse á todos los ramos y partes diversas que constituyen el arma de caballeria, y sin cuya combinacion y enlace he llegado á convencerme por mi propia experiencia de que no debe esperarse progreso alguno positivo en ella. La realizacion de esta idea en todo su complemento no podia tener efecto durante la guerra, época azarosa poco propia para organizar, plantear instituciones ó introducir novedades en el sistema de instruccion de las tropas. Pero ahora que se halla terminada gloriosa y felizmente la lucha que por tantos años ha afligido á la nacion, es sin duda llegado el momento oportuno de presentar á las ilustraciones del pais y á la consideracion del gobierno las reformas ó mejoras que las circunstancias permitan, y entre las que conceptuo no deben tener el último lugar las relativas á la caballeria, á esta arma decisiva por excelencia, á esta parte importante del ejército, que solo durante la paz puede prepararse para la guerra, atendida la complicacion de los vastos ramos que la constituyen y que la hacen poco susceptible de adquirir en breve tiempo todas las calidades que han de distinguirla; y en una palabra, de improvisarse en el momento crítico en que llegue á necesitarse. Es verdad que la caballeria ha prestado grandes servicios en la contienda que acabamos de sostener, que ha brillado en el campo de batalla, y que en él ha ocupado dignamente su lugar; pero no por esto es menos cierto que en 1833 se encontraba en una decadencia tan marcada como jeneralmente reconocida, y que si bien pudo atravesar con gloria la época de la guerra civil, gracias al fomento que recibió en su personal y material y que la favoreció para salir victoriosamente de esta difícil y larga prueba, fue sin embargo de toda imposibilidad el que por entonces se corrigiesen radicalmente los vicios orgánicos de que ya adolecia

en aquel tiempo, en que quedando reducida á solo 3,900 caballos, parecia próxima á desaparecer del todo del ejército peninsular; porque en efecto se comprenderá fácilmente que no era mientras ardía la España en una guerra civil, que podia esperarse ni intentarse la restauracion de un arma que tenia empleadas casi todas sus fuerzas en oponerse á los progresos del contrario. Impracticable hubiera sido entonces este propósito, así como imprudente y peligroso ponerle en planta, pues que para ello era indispensable introducir muchas y serias innovaciones que en tan criticas circunstancias fueran un jérmén fecundo de complicaciones y trastornos, fatales siempre al éxito de las operaciones. La caballeria, aunque con facilidad puede demostrarse que desde la citada época mas bien ha ganado que perdido en sus elementos orgánicos y constitutivos, se halla pues distante aun del punto de instruccion, perfeccion y adelanto que requiere el progreso jeneral de los dias á que hemos llegado y que esperan sus sobresalientes cualidades naturales para rivalizar con la mejor de Europa; pero los defectos de que todavia adolece desaparecerán con rapidez luego que dotada de instituciones normales en sus diversos ramos, é impulsadas estas por una accion enérgica y uniforme, tengan por precision que amoldarse sin efujio á ellas la enseñanza en todas sus partes y el servicio en todas sus prácticas.

Este resultado importante solo puede conseguirse para la referida arma, con la creacion de una *Escuela jeneral* que abrace la instruccion práctica, teórica y facultativa de todas las partes constituyentes de los cuerpos de caballeria, y que instalada á la proximidad posible del inspector de esta, sea dirigida inmediata y especialmente por su autoridad. Tal es el pensamiento que, formulado y esplayado sobre estas bases, tuve el honor de someter al exámen del gobierno, y que ahora me determino á publicar, primeramente porque habiendo llegado á mi conocimiento que esta especie se ha divulgado con mas ó menos exactitud, debo desear que el público adquiera de este modo una idea cabal y genuina del establecimiento proyectado, á fin de que no forme de él un juicio erróneo, y en segundo lugar para que la conveniente anticipacion de estos precedentes pueda servir de datos preliminares y de preparacion para la discusion parlamentaria, en el caso de que mas adelante debiese recaer sobre este proyecto.

Habiendo concedido el gobierno á la caballeria del ejército varios edificios correspondientes á bienes nacionales en Alcalá de Henares, á fin de acuartelar en ellos los depósitos de los regimientos de dicha arma, con el doble objeto de alijerar á los pueblos inmediatos á la capital de la pecha de alojamiento, y de efectuar la concentracion de los espresados depósitos para la mas

pronta y fácil organizacion de su fuerza; y habiendo consiguientemente acordado la superioridad las sumas necesarias para la habilitacion de los referidos edificios, se adelantaron las correspondientes construcciones hasta el punto de hallarse en el dia dispuestos casi del todo para contener la fuerza que bajo todos aspectos deberá componer la institucion proyectada; de manera que sin otro dispendio que el de unos 50,000 rs., indispensables para la compra de algunos muebles, enseres y efectos de uso jeneral, podria desde luego instalarse en la espresada ciudad de Alcalá la Escuela jeneral de caballeria, que deberá constar de los establecimientos siguientes:

1º Un depósito jeneral de instruccion, en que ingresarian los quintos destinados periódicamente á la caballeria del ejército para recibir en él la instruccion completa que deben tener, embebiéndose al efecto los de cada regimiento en el cuadro respectivo de oficiales, sarjentos y cabos correspondientes al número de aquellos, y aprovechándose tambien esta reunion para rectificar y uniformar completamente la instruccion de estas últimas clases; de lo que resultará que el referido depósito será al mismo tiempo una escuela normal para ellas y un establecimiento de enseñanza elemental para la tropa; y siendo así que los citados cuadros deberán renovarse con cada cupo de quintos, se verificará que en el transcurso de pocos años todos los individuos de dichas clases habrán permanecido en aquel establecimiento el tiempo necesario para perfeccionar su instruccion, habrán sufrido un exámen completo á presencia del inspector de su arma, y por último que la enseñanza jeneral de los regimientos y las prácticas de su servicio llegarán á un grado de uniformidad inconseguible de otra manera, obteniendo así estos una rejeneracion total bajo estos diversos aspectos.

2º Una escuela de aplicacion, en que los individuos promovidos á oficiales en la caballeria y los sarjentos primeros de los cuerpos de ella que se hallen próximos á ascender á alféreces, puedan adquirir la práctica ilustrada de esta arma, la perfeccion en la equitacion y en los ejercicios á caballo, y los conocimientos necesarios para la completa intelijencia de los diversos ramos que constituyen el instituto á que pertenecan.

3º La escuela militar de equitacion, que ya se halla establecida, pero que deberá reconstituirse sobre bases mas anchas y precisas, con el objeto de jeneralizar en los regimientos del arma esta instruccion fundamental de la caballeria, y de conseguir la perfeccion y adelantos posibles en los ejercicios ecuestres y en el manejo y conocimiento del caballo.

4º La escuela de trompetas educandos, instalada provisionalmente en Vallecas, y que á pesar de la imperfeccion ineparable del estado

p.eccario en que se encuentra, ha producido la ventaja reconocida de sujetar los toques de ordenanza à un estilo correcto y uniforme, y de surtir à la caballeria de excelentes trompetas.

5^o En fin, una escuela de herradores, cuya falta se hace sentir desde mucho tiempo en los cuerpos de caballeria, en que la práctica de un arte tan esencial para la conservacion de los estremos del caballo, se balla ejercitado generalmente por manos inexpertas, que carecen de la enseñanza necesaria para operar con la inteligencia que requiere el buen desempeño de este importante ramo.

Estas diversas instituciones, abrazando la instruccion completa de todas las clases que componen los cuerpos de caballeria, y ballándose reunidas é impulsadas por la accion superior, única y constante del director del arma, producirán indudablemente al poco tiempo, ademas de las ventajas especiales ya indicadas, los resultados generales siguientes:

1^o El descargar à los rejimientos de caballeria de la atencion de una enseñanza incompatible en muchas ocasiones con las exigencias del servicio que tengan que prestar, y desembarazarlos de una fuerza inhabil todavia y capaz solo de entorpecer sus movimientos.

2^o Metodizar, uniformar y completar la instruccion en todas sus partes, lo que ya por la diseminacion constante de la fuerza de los rejimientos, por la falta de tiempo ó por otras causas, es constante y notorio que, à lo menos desde la terminacion de la guerra de la independencia, no se ha conseguido en ellos.

3^o Desterrar las numerosas anomalias que se notan en los cuerpos respecto à todas las partes del servicio, y establecer un sistema uniforme en su marcha y practica.

4^o Cimentar sobre bases sólidas y sobre un principio de unidad absoluta, la instruccion de todas las clases que componen el cuadro; formar buenos instructores, dar posicion y aire militar à la tropa, y perfeccionar su equitacion.

5^o Ejercitar la ojeada de los oficiales y habituárlas al mando gradual, à la práctica de las evoluciones en grande, y à los movimientos en dos ó mas líneas; instruccion importantísima de que los ha privado siempre la separacion de los rejimientos en tiempo de paz.

6.^o Formar oficiales sobresalientes que à los mejores principios de equitacion y à la destreza y perfeccion en todos los ejercicios propios del instituto à que pertenezcan, reúnan una instruccion fundamental y una completa inteligencia de su arma.

7^o Promover un grande movimiento de emulacion, no solo entre los individuos que componen los varios institutos de la escuela jeneral, sino tambien en todos los rejimientos del arma,

que indispensablemente tendrian que esforzarse en no quedar atrás del progreso jeneral.

8^o Proporcionar al inspector ocasion para conocer los individuos de todas clases y juzgar su capacidad. Las construcciones efectuadas en Alcalá, permitiendo que los edificios en que se verificaron puedan contener de uno à dos rejimientos de caballeria, ademas de los varios establecimientos que deban componer la escuela jeneral, se completaria aquella medida tan necesaria para el acierto en la eleccion y destino oportuno de los sujetos, con la no menos ventajosa de las revistas de inspeccion, impracticables mientras que los referidos cuerpos subsistan constantemente à largas distancias del punto en que la autoridad encargada de la direccion de esta arma tenga su residencia. En efecto, la capacidad de estos cuarteles facilitaria el que pudiesen acantonarse periódicamente en ellos, en la época del año que fuese mas conveniente y por el corto tiempo necesario para el indicado objeto, ya sean los rejimientos enteros que debiesen ser revistados, bien fuesen en algunas ocasiones uno ó dos escuadrones de cada cuerpo, elejidos entonces nominalmente por el inspector los individuos de todas clases y los caballos que hubiesen de componerlos; lo que en cuanto à instruccion, uniformidad, policia y estado del ganado, se deja conocer que seria igual à ser revistada bajo estos aspectos la totalidad de los mismos rejimientos.

9^o En fin, la concentracion de toda esta fuerza en un mismo punto, podria tambien servir de pie para la reunion temporal de un cierto número de batallones y de baterias montadas, con lo que se realizaria una asamblea jeneral, utilísima para conservar la tradicion del manejo y combinacion de las tres armas reunidas, para fomentar entre ellas y entre los individuos una emulacion saludable, y para facilitar el ensayo de las innovaciones que el trascurso del tiempo produce constantemente en la táctica y ordenacion de las tropas.

Por positivas é importantes que fuesen las ventajas que acaban de enumerarse, seria sin duda poco oportuna la planta del establecimiento que debe reportarlas, en las circunstancias de apuro pecuniario en que se encuentra actualmente la nacion, si para ello fuese necesario un aumento notable de gastos; pero esta inoportunidad desaparecerá cuando se sepa que la fuerza que bajo todos aspectos deberá componer la escuela jeneral, inclusa la de los individuos correspondientes à su indispensable dotacion fija, ha de ser organizada con tal combinacion, y enlazado de tal modo el auxilio mútuo de todas sus partes, que segun el presupuesto que acompaña al respectivo proyecto presentado à la Rencencia provisional, se reduce dicho aumento de gastos al de 74,478 reales anuales, causado por un corto número de empleos de nueva crea-

cion, y por algunas asignaciones y gratificaciones módicas absolutamente indispensables. Por lo demas el establecimiento total se mantiene sin otro dispendio extraordinario, segun queda demostrado en el espresado proyecto, cuyos largos y complicados detalles no son de naturaleza á poder incluirse en un escrito que como el presente, solo debe tener por objeto el dar una idea jeneral de las bases y resultados de esta institucion; bastando solo decir que todos los individuos que ya sea como fuerza amovible ó como dotacion fija, hagan parte de la escuela jeneral, perteneciendo ya á la caballeria, disfrutando de sueldos, y figurando actualmente en el presupuesto de guerra en las mismas clases que deban tener en dicha escuela, es del todo indiferente para el tesoro el que se les pague en tal ó cual provincia, bien sea en los rejimientos ó en otra corporacion cualquiera. El reparo de que con la separacion de los espresados individuos careciesen los rejimientos de la parte necesaria de dotacion que les corresponde y necesitan para el desempeño de su servicio, se reducirá á su justo valor cuando se considere el crecido número de supernumerarios que tenemos y que por largo tiempo aun sobrarán para llenar las bajas naturales que ocurran en los rejimientos, y sobre todo si se tiene presente que, aun prescindiéndose de esta circunstancia, el número de los oficiales destinados, bajo todos conceptos, á la escuela jeneral de caballeria, corresponderá aproximativamente al de los soldados de nueva entrada que de continuo han de tener los rejimientos en ella.

Destruida esta dificultad, pues ciertamente no puede considerarse como tal el insignificante aumento que queda indicado, el que puede cubrirse de cualquier modo con las eventualidades que continuamente se presentan en el ramo de guerra, ó con las economías ó ahorros de que es susceptible, y que aun cuando calificado como un aumento efectivo en el presupuesto jeneral, es demasiado despreciable para balancear las inmensas ventajas que deben esperarse de la proyectada institucion, me persuado de que reconocida su utilidad y aun la necesidad urgente de su planta, no hallará obstáculos la realizacion de este pensamiento; que si ofrece por resultado inmediato el fomento, prosperidad y adelanto de un arma que constituye una parte interesante de la fuerza armada, tiene sobre todo por objeto primordial la conservacion y el lustre del honor nacional, del que la fortaleza y buena constitucion del ejército es uno de los mejores garantes. Madrid 18 de mayo de 1841.—*Valentin Ferraz.*

VARIEDADES.

Noticia de las acciones dadas en la pasada guerra, que han motivado propuestas de recompensas, con espresion de los puntos y fechas en que ocurrieron.

(Continuacion.)

AÑO DE 1835.

Octubre.

Puntos en que se dieron las acciones.	Dias en que ocurrieron.
Muntesa.	1º
Defensa de Olot, desde el 28 de setiembre al	9
Salinas.	12
Tórtoles.	18
Guevara y venta de Echevarri.	27 y 28
Fuentes. (Valencia)	30

Noviembre.

Defensa de Cherta.	1 y 2
Lucena.	2
Sesma.	5
Cataluña. = Gracias á individuos de aquel ejército por las escisiones del Prado.	6
Peñas de Restelo.	5
Paradinas.	9
Villarodona.	9
Arcos. = Provincia de Teruel.	12
Estella y Montejurra.	15 y 16
Guzmerá, Tárrega y Pobra de Segur. = Rendicion, defensa y acciones ocurridas en 19 de setiembre	6 y 23
Arcentales.	23
Sorpresa de Aoiz.	30

Diciembre.

Arrabal de Villafranca y Rocaprana 24 de noviembre y	1º
Brusquete.	3
Abrucias.	9
Molina y cerro de las Tejeras.	15
Bruch.	25

Enero de 1836.

Puente la Reina.	7
Gordejuela.	8
Arlaban.	16 y 17
Ladus. = Cataluña.	20
Nuestra Señora del Hort sitio y rendicion terminado en	23

(Se continuará.)

Curiosidades.

TARIFA oficial, que formó el comisario de guerra D. Epifanio Ignacio Ruiz, de los precios desde el mas módico hasta el mas subido que tuvieron los comestibles en la plaza de Gerona durante el sitio que sufrió el año de 1809.

	<u>Precios módicos.</u>	<u>Precios subidos.</u>
Tocino fresco, la onza	2 cuartos.	10 cuartos.
Baca, la libra de 36 onzas	27 idem.	27 idem.
Carne de caballo, la libra de idem idem.	40 idem.	40 idem.
Idem de mulo	40 idem.	40 idem.
Una gallina	14 rs. vn. efectivos.	16 duros.
Un gorrion.	2 cuartos.	4 rs. vn. efectivos.
Una perdiz	12 rs. vn. efectivos.	30 rs. vn. idem.
Un pichon.	6 rs. vn. idem.	40 rs. vn. idem.
Un raton.	1 real vn. idem.	5 rs. vn. idem.
Un gato	8 rs. vn. idem.	30 rs. vn. idem.
Un lechon	40 rs. vn. idem.	200 rs. vn. idem.
Bacalao, la libra	18 cuartos.	32 rs. vn. idem.
Pescado del rio Tér, la libra.	4 rs. vn. efectivos.	36 rs. vn. idem.
Aceite, la medida.	20 cuartos.	24 rs. vn. idem.
Huevos, la docena.	24 cuartos.	96 rs. vn. idem.
Arroz, la libra	12 cuartos.	32 rs. vn. idem.
Café, idem.	8 rs. vn. efectivos.	24 rs. vn. idem.
Chocolate, idem.	16 rs. vn. idem.	64 rs. vn. idem.
Queso, idem.	4 rs. vn. idem.	40 rs. vn. idem.
Pan, idem	6 cuartos.	8 rs. vn. idem.
Una galleta.	4 cuartos.	8 rs. vn. idem.
Trigo candeal, la cuartera	80 rs. vn. efectivos.	112 rs. vn. idem.
Idem mezclado, idem	64 rs. vn. idem.	96 rs. vn. idem.
Cebada, idem	30 rs. vn. idem.	56 rs. vn. idem.
Habas, idem	48 rs. vn. idem.	80 rs. vn. idem.
Azúcar, la libra	4 rs. vn. idem.	24 rs. vn. idem.
Belas de sebo, la libra	4 rs. vn. idem.	10 rs. vn. idem.
Id. de cera, idem	12 rs. vn. idem.	32 rs. vn. idem.
Leña, quintal.	5 rs. vn. idem.	48 rs. vn. idem.
Carbon, la arroba.	3½ rs. vn. idem.	40 rs. vn. idem.
Tabaco, la libra	24 rs. vn. idem.	100 rs. vn. idem.
Por moler una cuartera de trigo.	3 rs. vn. idem.	80 rs. vn. idem.

Gerona 10 de diciembre de 1809.=Epifanio Ignacio de Ruiz.

NOTAS.

1.^a Los precios de las carnes no fueron alterados por disposicion del gobierno mientras duraron.

2.^a Los demas artículos seguian el precio que ocasionaba la escasez, y muchos de ellos variaban segun las introducciones, y aqui solo se han figurado los precios regulares al principio del sitio y los mas subidos y corrientes en su largo discurso; habiéndose visto el gobierno precisado á permitir fijar el precio, que querian fijar á los viveres, los que los introducian á lomo y en cortas cantidades, pasando las líneas del enemigo atendidos los riesgos que probaban en la en-

trada y salida de la plaza y la pena de muerte que sufrían en caso de ser habidos.

3.^a No obstante de haberse figurado el precio de todos los artículos arriba expresados, muchos de ellos solo podian conseguirse casualmente en los dias que habia alguna introduccion. Mataró 22 de diciembre de 1809.=Epifanio Ignacio de Ruiz.=D. Epifanio Ignacio de Ruiz, capitán de la tercera compañía de la cruzada gerundense, comisario de guerra de los reales ejércitos=Certifico:—Que desde 1.º de agosto de 1809 hasta 10 de diciembre del mismo, en que capituló la plaza de Gerona, en virtud de orden del intendente de provincia D. Carlos Baramendi, ministro principal de Hacienda y Guerra de ella,

ture confiada la inspeccion del ramo de viveres, y que los precios que están continuados en la antecedente relacion, son los corrientes en la citada plaza durante su último sitio.==Mataró 22 de diciembre de 1809.==Epifanio Ignacio Ruiz.

NOTICIAS.

El brigadier D. Francisco Lavalette coronel del cuerpo de E. M. ha sido colocado en clase de brigadier del mismo cuerpo en reemplazo del de igual clase D. José Herrera Dávila que ha quedado de supernumerario á las inmediatas órdenes del director jeneral; y para cubrir la vacante de aquel, se ha nombrado al coronel supernumerario de dicho cuerpo D. Francisco Pintado. Tambien ha sido colocado en clase de efectivo el comandante escedente D. Joaquin de Zayas, en reemplazo del de la misma clase don Carlos Maria de la Torre que pasó á infanteria.

—El capitan jeneral duque de Zaragoza ha sido nombrado comandante jeneral de la Guardia real exterior.

—En el mes de abril próximo pasado se han concedido 43 licencias de casamiento.

—Al comandante graduado D. Rafael Morales, capitan del rejimiento infanteria 6.^o ligeros se le ha nombrado sarjento mayor de la plaza de Tarragona.

Han sido colocados en las aduanas y contrarejistros de las provincias de Navarra y Guipúzcoa, los individuos militares que á continuacion se espresan: D. José Leon, sarjento primero de caballeria retirado á inválidos; D. Santiago Lopez Medrano, capitan de cuerpos francos de Cantabria; D. Ramon Lopez Galvez, sarjento retirado de cuerpos francos; D. Pedro Blazquez que sirvió en el cuerpo de cirujia del ejército y disfruta 1,200 rs. de retiro, y D. Dámaso de la Torre, capitan graduado de caballeria é individuo que fue de la junta de Zejer.

—La fuerza total del ejército en fin de marzo próximo pasado era la de 836 jefes; 8,142 oficiales, 156,209 individuos de tropa y 12,670 caballos.

—Se ha conferido el gobierno de la ciudadela de Valencia al coronel de caballeria retirado D. Pedro Casasola, y la sarjentia mayor de la de Barcelona al coronel de infanteria D. Manuel Jonnes.

—Al mariscal de campo D. Evaristo S. Miguel capitan jeneral de Castilla la Nueva se le ha conferido el ministerio de la Guerra; al de igual

clase D. Andrés Garcia Camba que lo era de las provincias Vascongadas, el de Marina; y al de la propia clase D. Facundo Infante segundo cabo de Cataluña y jefe político de Barcelona, el de Gobernacion.

—De Zaragoza nos dicen en 19 del corriente lo que sigue:

El lunes ha llegado á esta procedente de Monzon, un batallon de Africa que marchó ayer con direccion á Ateca segun unos y á reunirse á los otros batallones segun otros. Tambien entraron ayer al medio dia procedentes de Tudela, los batallones de Almansa que marchan hoy con direccion á Cataluña; y mañana probablemente entrarán los de América que siguen la misma direccion que los anteriores. El provincial de Chinchilla que guarnece á Teruel y Cantavieja, se dice será relevado por un batallon de la Guardia de infanteria, para marchar aquel á la capital de su provincia.

—En la tarde del 19 del corriente llegó á Zamora el rejimiento provincial de Oviedo cuyo coronel se encargó en el acto del gobierno militar de la plaza, suspendiendo para el siguiente dia tomar posesion de la comandancia jeneral de la provincia. El rejimiento provincial de Santander salió el 20 para Laredo.

—Por decreto de 14 de mayo corriente se ha concedido una condecoracion á todos los individuos que en los años de 1830 y siguientes, penetraron con las armas en la mano, en la Península por varios puntos de la costa y fronteras del Pirineo, con el noble objeto de restablecer en España el gobierno constitucional.

—Por resolución del Rejente de 23 de este mes se ha mandado que desde luego se espidan las licencias absolutas á los cumplidos del ejército y milicias provinciales procedentes de la quinta decretada en 11 de febrero de 1833, con las mismas ventajas y consideraciones que fueron concedidas á los licenciados en virtud del decreto de 6 de febrero último.

DEFUNCIONES. En 17 de febrero último falleció en Santiago de Cuba el mariscal de campo D. Francisco de Moya y Morejon. En el mes de abril siguiente, los de igual clase marques de las Cuebas en Sevilla, y D. José Orus en Pamplona; y en el de mayo corriente D. Pedro Hurtado de Corcuera, en esta corte.

—Han sido destinados á la Guardia Real provincial los individuos que á continuacion se espresan: D. Juan Mallen, subteniente del rejimiento provincial de Córdoba, de alferéz de la 1.^a compañía del 2.^o batallon de cazadores; D. Juan Lillo, subteniente del provincial de Trujillo, de alferéz de la 1.^a compañía del referido 2.^o batallon de cazadores; y D. José Melganejo, subteniente del provincial de Segovia, de alferéz de la 1.^a compañía del primer batallon de cazadores.

Número y coste del cuerpo administrativo del ejército.

DE PLAN- TA FIA.	ESCEDEN- TES.	EXISTEN EN EL DIA.	CLASES.	HABERES DE LOS QUE EXISTEN.
3	3	3	Jefes jenerales	116,000
14	3	17	Intendentes militares.	394,200
110	55	165	Comisarios de guerra.	2,147,160
14	3	17	Oficiales primeros	175,780
17	3	20	Id. segundos.	188,000
32	5	37	Id. terceros.	515,020
19	18	57	Id. cuartos	278,240
31	39	70	Id. quintos	460,600
35	54	69	Id. sextos.	389,160
35	58	93	Id. séptimos.	437,100
115	45	160	Id. octavos	601,600
70	22	92	Aspirantes	129,720
58	4	42	Porteros	115,620
41	12	55	Mozos	90,450
574	301	875		5,836,650

Noticia de las cruces de S. Fernando que se han concedido desde que principio la guerra hasta fin de 1839 por recompensa del mérito contraído en las acciones.

Años.	De 1ª clase.	De 2ª	De 3ª	De plata.
1833	127	3	1	2
1834	52	22	1	17
1835	466	1	13	2
1836	1,138	1	31	30
1837	823	4	13	58
1838	928	4	11	242
1839	725	3	13	359
	4,239	38	82	836

RECTIFICACION. En la página 6 del número anterior, lin. 16, donde dice Juan, léase Manuel. En la misma pág. donde dice Cataluña, léase Navarra. En la pág. 7, lin. 5, donde dice tercer, léase quinto.

Número y coste de los jefes y oficiales supernumerarios.

CLASES.	CORO- NELES.	TENIENTES CORO- NES.	BRIGA- DIERES.	COMAN- DANTES.	MAYO- RES.	SUBDI- GADIE- RES.	CADE- TES.	CAPITA- NES.	PORTA- S.	AYU- DANTES.	TEMIN TES.	SURTE- NIEN- TES.	TOTAL.	SUELDOS.
Guardia de la R. Persa.	1	1	5	1	1	4	6	1	2	3	8	3	17	162,144
G. R. de Infanteria.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	180,244
Id. provincial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	93,321
Id. caballeria.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	218,057
Infanteria.	58	65	1	3	120	1	282	2	1	1	3	8	168	9,399,648
Caballeria.	20	19	1	67	14	1	81	1	1	4	13	28	252	3,217,440
Milicias.	15	1	1	5	1	1	56	1	1	1	17	12	119	1,235,108
	94	84	5	165	154	4	6	428	2	9	217	282	1450	14,503,943